



PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN, CON LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE MAESTRO/A DE PORTUGUÉS (PRIMARIA) Y PROFESOR/A DE PORTUGUÉS (SECUNDARIA Y BACHILLERATO) EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 3 DE JULIO DE 2019 (PUBLICACIÓN 09/07/2019).

Finalizado el proceso selectivo, convocado el 3 de julio de 2019, para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal, en régimen de interinidad por sustitución, con las categorías profesionales de maestro/a de portugués (primaria) y profesor/a de portugués (secundaria y bachillerato) en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, a propuesta del órgano de selección, esta Subsecretaría resuelve:

Única: Aprobar la relación de candidatos que, habiendo alcanzado la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, pueden ser propuestos para cubrir, en régimen de interinidad por sustitución, puestos de idéntica categoría laboral en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, según anexo. Esta relación tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de su publicación, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de septiembre de 2019

EL SUBSECRETARIO

P.D. Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre (B.O.E. del 29)

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Carmen Cuesta Gil

JUANA LLORET CANTERO. PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

**ANEXO I****CATEGORÍA PROFESIONAL: MAESTRO/A DE PORTUGUÉS (PRIMARIA)**

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN		
		CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
MORENO RENDÓN, GUADALUPE	***0596	10.00	6.00	16.00
ANJOS DIÉGUEZ, OLIVERIO	***1723	4.03	4.00	8.03

CATEGORÍA PROFESIONAL: PROFESOR/A DE PORTUGUÉS (SECUNDARIA Y BACHILLERATO)

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN		
		CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
LOURENÇO PANIAGUA, MARÍA CRISTINA	***6478	9.75	8.00	17.75
CORTIZAS LEIRA, ANTÍA	***8759	9.35	8.00	17.35